INFORME TECNICO

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA

OBRA : Contrato S.G. MINISTRO Nº 585/2012. Obra 2: Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Santa Rosa del Aguaray – Capitán Bado, Progr. 35+073,59 a Progr.70+099,15, Contrato de Préstamo FONPLATA PAR-19/2011.

TEMA : Convenio Modificatorio N° 4 – Empresa GREEN S.A.

FECHA : 26 de Mayo de 2017.

La Fiscalización **CONSORCIO INCOCIV INGENEG S.R.L.** y el **Director de Obra del MOPC** remiten a la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA, por Nota N° 120/2016, MEU 11522/2017, el Convenio Modificatorio N° 4 de la Obra 2: "Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Santa Rosa del Aguaray – Capitán Bado", Progr. 35+073,59 a Progr.70+099,15, ejecutado por la Empresa Contratista **GREEN S.A.**

En la nota de presentación del expediente, se manifiesta que se han analizado y verificados todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 4 e informan que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado, la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio N° 4 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe del Fiscal de Obra y del Director de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra

Ing. Miguel Angel Solis B.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

			dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☐	☑	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017.
9-	☐	☑	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11-	☑	☐	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
12-	☐	☑	Informaciones Adicionales

El presente Convenio Modificatorio N° 4 se elabora en atención a la necesidad de un ajuste final de cantidades de obra, adecuándolas a las condiciones reales y necesarias para la correcta terminación de la misma. Así también, se amplía el plazo, por lluvias y sus consecuencias, causas no imputable a la Contratista.

Con el Convenio Modificatorio N° 4, el monto del contrato es de **Gs. 133.934.441.155** I.V.A. incluido (Guaraníes, Ciento Treinta y Tres Mil, Novecientos Treinta y Cuatro Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil, Ciento Cincuenta y Cinco). En el Convenio Modificatorio N° 3 no varió el monto contractual, por lo que existe una disminución en comparación al monto del Convenio Modificatorio N° 2 de **Gs. 133.994.189.823** I.V.A. incluido (Guaraníes, Ciento Treinta y Tres Mil, Novecientos Noventa y Cuatro Millones, Ciento Ochenta y Nueve Mil, Ochocientos Veinte y Tres), que es de **Gs. 59.748.668** (Guaraníes, Cincuenta y Nueve Millones, Setecientos Cuarenta y Ocho Mil, Seiscientos Sesenta y Ocho), lo cual representa el **0,05 %** sobre el monto contractual original, el

Ing. Miguel Angel Solis B.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad M.O.P.C.

cual restando al incremento del **19,96 %** del Convenio Modificatorio N° 2, totaliza un aumento del **19,91 %** sobre el monto contractual original.

El plazo original de ejecución de la obra es de **900 días**, a partir de la Orden de Inicio dada el 24/04/2013, siendo la fecha de culminación original el **11/10/2015**. Debido al Convenio Modificatorio N° 1 se concede una prorroga por **180 días** más, con fecha de terminación el **08/04/2016**. Por el Convenio Modificatorio N° 2, la prorroga es de **88 días** más, por efecto de las lluvias y sus consecuencias y mayor aumento de obras, siendo la fecha de terminación el **05/07/2016**.
Por el Convenio Modificatorio N° 3, la prorroga es de **192 días** más, por reprogramación del cronograma debidos a los retrasos en la firma del Convenio Modificatorio N° 2, los plazos no considerados en el Convenio Modificatorio N° 1 y los efectos de las lluvias y sus consecuencias, siendo la fecha de terminación el **13/01/2017**.
Por el presente Convenio Modificatorio N° 4, la prorroga es de **45 días** más, por los efectos de las lluvias y sus consecuencias, siendo la fecha de terminación el **27/02/2017**.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta Unidad Ejecutora aprueba el presente Convenio Modificatorio N° 4 de la **Empresa GREEN S.A.** y remite a la Dirección de Vialidad para proseguir con los tramites de aprobación correspondiente.

Ing. L. Fernando Rodríguez C.
Coordinador de Obras
UEP FONPLATA

Ing. Ignacio Gómez Nunes,
Encargado de Despacho
Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra y del Director de Obra del MOPC y el Informe Técnico elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 4 de la **Empresa GREEN S.A.** se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

Ing. Miguel Angel Solís B.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

(cinco cuartos y cuatro)

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 4 de la **Empresa GREEN S.A.** y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Miguel Angel Solis B.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

Ing. Ignacio Gómez Nunes
Director de Vialidad